

CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA AGRUPACION DE CLUBES DE BRIDGE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BCM)

En aplicación a los nuevos Estatutos recibidos por la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid, los puestos a cubrir en los tres sectores son: 20 Asambleístas en sector Clubes, 16 Asambleístas en Sector Jugadores y 4 Asambleístas en Sector Árbitros.

La relación de Candidaturas presentadas son las siguientes:

SECTOR CLUBES:

1. CIRCULO DE BRIDGE MADRID:

-Dña. Nuria Romaguera Cuevas.

2. EUROBRIDGE:

- Dña. Rosa Sanz Pérez.

3. AMIGOS DE BRIDGE DE MORATALAZ:

-Dña. Maria Moratino Alcalde.

4. CLUB DE TENIS CHAMARTIN:

-Dña. Rosa M^a Fernandez Balbuena.

5. MINI CLUB DE BRIDGE:

-D. Jacobo Benmergui

6. CLUB DE TENIS LA MORALEJA:

- D. Juan Zaballos Rincón

7. CLUB SQUEEZE:

- D. Alberto Castells Conrado

8. CLUB MIRASIERRA:

-D. Francisco Javier Herrero García

9. CLUB DE GOLF LA MORALEJA:

- Dña. Inés Ruiz de Velasco Larrea

10 y 11. CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID:

-D. Francisco Angulo Barquín

-Dña. Elisa Nicolás- Correa Barragán

12 y 13. BRIDGE MAJADAHONDA:

-D. Esteban Alarcon Torres

-Dña. Nuria Padró Sánchez

14 Y 15. REAL CLUB DE LA PUERTA DE HIERRO

- D. Álvaro Martínez Avial

- D. José Álvarez de las Asturias Bohórquez -

SECTOR JUGADORES:

1. D. Agustín Mazarrasa Coll.
2. Dña. Julia Martinez de Año.
3. Dña. Elisa Temes Hernandez.
4. Dña. Esperanza Villa Montes.
5. D. Roberto Moriyon Salomón.
6. Dña. Maria Teresa Cervera Vélez.
7. Dña. M^a Luscinda López Sánchez.
8. Dña. Ana María Montón Gil.
9. D. Jesús Tierra Serrano.
10. Dña. M^a Teresa Álvarez Fernández.
11. D. Juan A. del Palacio Blanco.
12. D. Luis Fdez.- Lleó García.
13. Dña. Marina Castells Conrado.
14. D. Juan Manuel de Lorenzo de Gregorio.
15. D. Juan Blanco Díez.
16. D. Carlos Rodulfo Lavilla.



SECTOR ARBITROS/ TECNICOS:

1. Dña. Laura Castells Conrado.
2. Dña. Marta Suarez del Villar Ruiz de Huidobro.
3. D. Javier Valmaseda.
4. Dña. Raquel Biritos Ortiz.

LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE:

Dado que las Candidaturas presentadas son iguales e inferiores al de puestos a cubrir, los candidatos serán proclamados provisionalmente miembros de la Asamblea General de BCM, no teniendo la Junta Electoral que convocar a votación.

Resueltos los recursos, en caso de que hubiese alguno, la Junta Electoral procederá a proclamar definitivamente a los candidatos.

Madrid, a 23 de Enero de 2012